

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 79/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcos César RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 79/2010 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 79/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño Mecánico, Economía, Estabilidad II, Ingeniería Mecánica III, Inglés Técnico II, Mecánica del Sólido, Mediciones y Ensayos Industriales, Probabilidad y Estadística y Termodinámica,



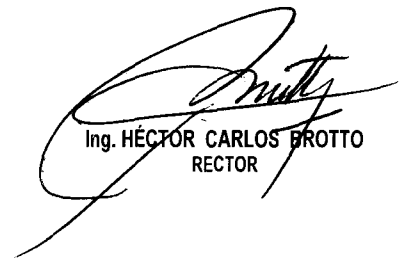
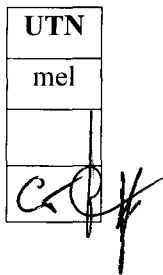
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al alumno Marcos César RAMIREZ, Legajo N° 28807, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1052/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior